



GOBIERNO  
DE EL SALTO

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 15 de julio de 2025  
AES-SG-AA-040/2025

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELI.  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual, se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29838/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

#### Antecedentes

Con fecha 11 de julio del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

#### ACUERDO AES-SG-AA-040/2025

**PRIMERO.** - Se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29838/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco que manifieste el sentido de la votación del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Por lo anterior se manifiesta el voto del Municipio de El Salto, Jalisco: A FAVOR.**

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".

Lic. Adrián Venegas Bermúdez

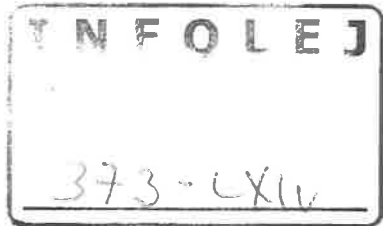
Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



-2248

